ESTUDIOS PREVIOS ADICION Y PRORROGA

DATOS GENERALES

FECHA: 22 DE MARZO DEL 2024
PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ORDENADOR DEL GASTO: CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: DIRECCIÓN I.T.T.B.

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No. 037- 2024

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prórroga del contrato No. 037-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA" teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

Que el día 23 de febrero del 2024, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y CARLOS ALBERTO FAJARDO PEÑA, celebraron el contrato No. 037-2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000), con una duración de un mes el cual tiene vigencia hasta el día 22 de marzo del 2024.

Que, teniendo en cuenta el apoyo que requiere la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja al no contar con personal capacitado para la elaboración de informes y supervisión de la obra ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INSFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, es necesario dar continuidad al contrato No. 037-2024, para asegurar el correcto seguimiento de la obra por parte de la entidad, siendo oportuno adicionar en valor y prorroga dicho contrato.

VALOR A ADICIONAR Y PRORROGA

Que, el contrato 037-2024, se encuentra vigente y el valor a adicionar es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) MCTE, valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial.

Que, la prórroga del contrato es por quince (15) días, contados a partir de la terminación del contrato inicial, es decir hasta el 06 de abril del 2023.

VALOR A ADICIONAR Y PRORROGA

Que para adicionar el contrato No. 037-2024, fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 0129. de fecha 21 marzo del 2024 por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000), expedido por el Profesional Especializado de la División Financiera.

CESAR AUGUSTO AREIZA GUZMAN
Director